

# 6 Puntos claves del nuevo texto de la **Reforma Laboral**

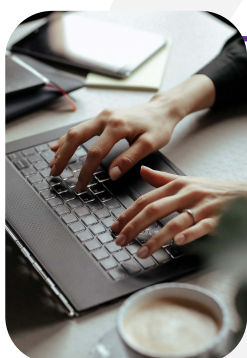
1

Se crea el trabajo transnacional, dentro de las modalidades de trabajo a distancia o teletrabajo. Es un tema novedoso, que permite a las empresas tener trabajadores en cualquier lugar del mundo, siempre que se cumpla con las normas migratorias aplicables y se contrate un seguro que cubra al menos las prestaciones asistenciales en salud en caso de accidente o enfermedad. Clave que este punto sea asumido por las reformas a salud y pensión, para que la incorporación del trabajo transnacional sea integral en materia de cubrimientos.



2

Se "promueve" el trabajo a distancia o teletrabajo en empresas con más de 20 trabajadores. En realidad, se trata de un tema que será obligatorio, a partir del segundo semestre de vigencia del texto de reforma. Este es un tema interesante, si se aborda desde la problemática que tienen las ciudades en materia de tráfico y transporte.



3

Se flexibiliza la regulación laboral de las plataformas digitales, dejando abierta la opción de trabajadores dependientes e independientes. Este es un punto clave, debido a que permite la operación de las actividades laborales por medio de contratos distintos a los laborales, siempre que se cumpla con los parámetros de independencia y autonomía.



4



Se crean nuevas modalidades de trabajo: familiar y comunitario, micronegocios, sector portuario, transportador o de abastos, arte y cultura, siendo este el único punto en el que existe un atisbo de promoción a la formalidad. Los beneficios para acogerse a la formalidad en estos sectores siguen siendo pocos, pero debe ser visto como algo positivo.



5

Se obliga a contratar personal con discapacidad, fomentando una cultura de diversidad e inclusión en las empresas.



6

Se conservan los cambios sobre el trabajo nocturno, recargos dominicales e incremento en el valor de las indemnizaciones, lo que seguramente se analizará como un incremento en costos, y una afectación del sentido de necesidad de formalidad en el trabajo.

Contáctanos para más información:



**Mauricio Montealegre**  
Director de la práctica de  
derecho Laboral  
[mmontealegre@gomezpinzon.com](mailto:mmontealegre@gomezpinzon.com)